



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2006-00731-00

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por el demandado el 10 de octubre de 2020, en este caso es procedente ordenar la expedición del oficio que comunican el levantamiento de la medida de embargo, como quiera que el proceso terminó por pago total de las cuotas en mora mediante auto del 20 de septiembre de 2007, no obstante, no se accede a la entrega del desglose, puesto que este se entregará a la parte activa, teniendo en cuenta que la terminación no fue por el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 190
fijado hoy 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1099585a18a14435279311a8242a126993536d0bc1934e589858849e1a3d35c8**
Documento generado en 29/10/2021 02:20:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>